

**CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DE LOGROÑO**

**(NAVIDAD 2019-2020).**

*Ref. COM/06-02/2019*

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A.**

**Lugar:** Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja).

**Fecha:** 26/08/2019.

**Comienzo:** 9:30 horas.

**Terminación:** 9:45 horas.

**Asistentes:**

**(i)** El órgano de contratación, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Fernando Cortezón Fernández.

Vocal: Don Manuel Troya Santamaría.

Vocal: Doña Pilar Gil González.

Vocal: Don Jesús Ángel Toyas Jalón.

**(ii)** Asesores técnicos del órgano de contratación:

Doña Laura Gil Vélez de Mendizábal, Responsable del Departamento de Comercio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Don José María Notivoli Mur, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Don Manuel Troya Santamaría certifica que se han presentado en tiempo y forma 2 ofertas, por los siguientes licitadores:

CREACIONES LUMINOSAS, S.L.	B-36351484
BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A.	A-84022912

Se procede a la extracción de la documentación administrativa contenida en los respectivos sobres A y, seguidamente, a la calificación de dicha documentación, comprobándose que la presentada por todos los licitadores cumple las exigencias del PCAP para que proceda su admisión en el presente proceso de licitación.

Como consecuencia de todo lo anterior, el órgano de contratación ACUERDA:

1º.- Admitir a los siguientes licitadores:

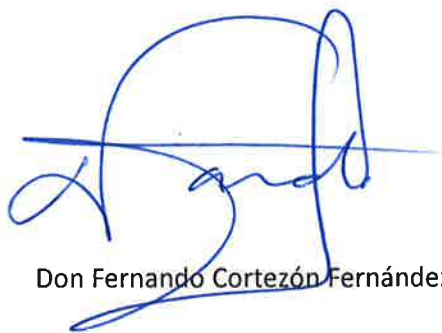
CREACIONES LUMINOSAS, S.L.	B-36351484
BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A.	A-84022912

2º.- Señalar como fecha para la apertura de los sobres B, el próximo día jueves 29 de agosto de 2019, a las 9:30 horas, en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, sita en Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja).

3º.- Notificar este acuerdo a los licitadores admitidos, a través de la dirección de correo electrónico designada en las respectivas solicitudes de admisión a la licitación, y publicarlo en el perfil del contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Este acuerdo podrá ser recurrido en alzada ante la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación del Gobierno de La Rioja, en el plazo de un mes, de acuerdo con el régimen previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Don Fernando Cortezón Fernández



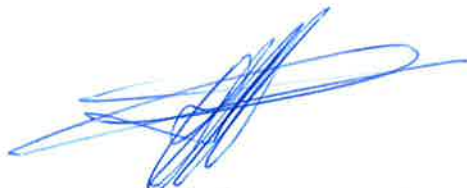
José María Notivoli Mur



Doña Pilar Gil González.



Don Manuel Troya Santamaría



Don Jesús Ángel Toyas Jalón.



Doña Laura Gil Vélez de Mendizábal